



RESOLUCIÓN No. 4010 DE 2016

Por medio de la cual no se aprueban modificaciones presupuestales contenidas en el acuerdo 19 de 2.016, expedido por la Junta Directiva del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA -  
CODFIS -**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas, en el artículo 8° de la Ordenanza 014E de 2.015, y EL artículo 18 del Decreto 115 de 1.996 y,

**CONSIDERANDO**

- Que el numeral 4 del artículo 8° de la Ordenanza 014E de 2.015, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- aprobar y modificar, mediante Resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del estado y las sociedades de economía mixta con régimen de aquellas.
- Que el artículo 18 del Decreto 115 de 1.996, establece que El Confis o quien éste delegue, aprobará por resolución el presupuesto y sus modificaciones.
- Que el Director del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., presentó el acuerdo 19 de 2.016 expedido por la Junta Directiva, "Por medio del cual se efectúa una adición en el presupuesto de ingresos y gastos del Hospital San Vicente de Arauca – E.S.E.-, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2.016", para estudio y aprobación del codfis.
- Que el citado acuerdo fue presentado al CODFIS Departamental, discutido y aprobado mediante acta 034 de 2.016.
- Que es necesario que se produzca el acto administrativo de no aprobación de dichos acuerdos para la adecuada gestión presupuestal de la empresa dentro de su objeto social.

**RESUELVE**

**ARTICULO 1o.** No aprobar las modificaciones presupuestales contenidas en el acuerdo 19 de 2.016, expedidos por la Junta Directiva del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., conforme a lo contenido en el acta del CODFIS N° 034 de 2.016.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
SECRETARÍA DE HACIENDA




RESOLUCIÓN No. 4010 DE 2016

Por medio de la cual no se aprueban modificaciones presupuestales contenidas en el acuerdo 19 de 2.016, expedido por la Junta Directiva del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

ARTICULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los **06 DIC 2016**

  
RICARDO ALVARADO BESTENE  
Presidente

  
REINALDO REYES RAMIREZ  
Secretario

Proyectó: Reinaldo Reyes Ramirez. Profesional Especializado. Secretario del CODFIS  
Revisó: Manuel Calderón Sánchez. Secretario de Hacienda  
Revisó: Norme Cecilia Cabrera Perez. Coordinadora jurídica.